

Consejo Deliberante

Ushuaia. 21/12/2022

Presidente: Juan Carlos Pino

Por medio de la presente, solicito una, porroga,
de la ordenanza Municipal. N° 5637 sancionada, en 26/06/2019,
para la habilitación Comercial, provisoria, del Polirobro "Lecao"
Perito Moreno w° 1208. Sección F, Macizo 109. Parcela. 5. a.
nombre de Susana Beatriz Tunes DNI 16783348.
domicilio Perito Moreno w° 1208. Saludo Atte.

Susana Beatriz Tunes

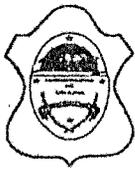
16783348

Perito Moreno N° 1208

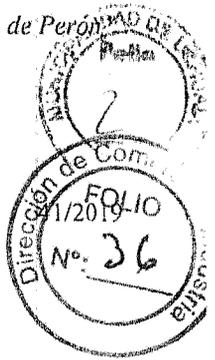
2901546615.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	21 DIC. 2022 Hs. 10:25
Numero:	726 Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Revisado:	JEREZ Dafana Ayelen

Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar la habilitación comercial provisoria en el rubro "quiosco y venta de conservas" al propietario del predio identificado catastralmente como Sección F, Macizo 109, Parcela 05 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- La autorización tendrá un plazo de treinta y seis (36) meses, renovables según informe del área pertinente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5 6 3 7 .

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/06/2019.-

co
100

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Natalia Gabriela TULIAN
Administrativa
Dirección de L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Nación Argentina (1914)
Administrativa
Dirección de L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 30 JUL 2019

VISTO el expediente N° CD-7240-2019 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria de fecha 26/06/2019, por medio de la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar la habilitación comercial provisoria en el rubro " quiosco y venta de conservas " al propietario del predio identificado catastralmente como Sección F, Macizo 109, Parcela 05 de nuestra ciudad.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5 6 3 7, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 26/06/2019, por medio de la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar la habilitación comercial provisoria en el rubro " quiosco y venta de conservas " al propietario del predio identificado catastralmente como Sección F, Macizo 109, Parcela 05 de nuestra ciudad. Ello, sin perjuicio de la cancelación de las multas. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1475 /2019.

Oscar H. Somo
Oscar H. SOMO
Sec. Coordinación de Gestión
Municipalidad de Ushuaia

[Firma]
V. [Nombre]
[Cargo]

[Firma]
Sabrina Allen CUEVAS
Jefa Dpto. Administración
Dirección de Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia

31
07
18

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"